



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00282-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PUNTA DEL ESTE
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CORDOBA SAS
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que el término de traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido, sin que se haya objetado, procede el despacho a aprobar la misma, por estar ajustada a derecho (art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a326f4d1755d6a5e121705f8b31d1cb5672dbadf52f3432242c0414818079902

Documento generado en 11/08/2021 04:05:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>